

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

TABLA DE CONTENIDO

1	DATOS GENERALES DEL PROCESO:	3
1.1	NÚMERO DEL PROCESO:	3
1.2	FUNDAMENTO LEGAL:	3
1.3	OBJETO DEL CONTRATO:	3
1.4	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:	3
2	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:	3
2.1	TIPO DE CONTRATO:	3
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR	3
2.3	OBLIGACIONES	9
2.3.1	DEL CONTRATISTA	9
2.3.2	DE LA ENTIDAD.	10
2.4	VALOR DEL CONTRATO	11
2.5	FORMA DE PAGO.	21
2.6	PLAZO DEL CONTRATO:	23
2.7	LUGAR DE EJECUCIÓN:	23
2.8	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	23
2.9	SUPERVISOR DEL CONTRATO:	23
2.10	GARANTÍAS:	24
3	INDEMNIDAD	24
4	MULTAS	24
5	CLÁUSULA PENAL	25
6	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO	25
7	CADUCIDAD	25
8	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	26
9	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	26
10	CESIÓN	26
11	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	26
12	SUSPENSIONES:	26
13	SUBCONTRATOS:	26
14	LIQUIDACIÓN	27
15	DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	27
16	PERFECCIONAMIENTO:	27

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

San Vicente del Caguán Caquetá, 18 de junio de 2026

Señor:

JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS

C.C. No. 1.069.718.682 de Fusagasugá

REPRESENTANTE LEGAL

S & L AMAZONIA S.A.S

NIT 901242497-3

Dirección: CLL 4 Nro. 1 37 BRR LAS PALMERAS

Celular: 3112009142

Email: gerencia@slamazonia.com

San Vicente del Caguán Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 035-CMNC-2026.

Cordial Saludo, el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán, considerando que:

El día, 10 de junio de 2026 se publicó la Invitación Pública No. 035-CMNC-2026 cuyo objeto corresponde a:
SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVIDAD DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

a) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
S & L AMAZONIA S.A.S NIT 901242497-3	JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS C.C. No. 1.069.718.682 de Fusagasugá

b) Que el Comité Evaluador en informe definitivo, recomendó ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
S & L AMAZONIA S.A.S NIT 901242497-3	JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS C.C. No. 1.069.718.682 de Fusagasugá

c) Que el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, según Decreto N° 075 del 18 de junio de 2026, me permito manifestarle, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección citado, ha sido ACEPTADA, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditarán la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día 12 de junio de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: 035-CMNC-2026

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVIDAD DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El municipio como entidad territorial, está organizado administrativamente para centralizar y ejecutar los recursos propios, de la participación de los recursos de la Nación, y de otras fuentes, para alcanzar los fines esenciales del Estado en el territorio. Empero, su organización administrativa no le permite asumir directamente la alternativa para solucionar el problema planteado, sino que, se debe acudir al sector privado, seleccionando la mejor oferta para celebrar y ejecutar el contrato cuya finalidad será coincidente con las del objetivo propuesto.

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por el objeto y las actividades a desarrollar, se trata de un contrato de SUMINISTRO.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones derivadas del presente proceso, está en la obligación de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA PROCESADOR INTEL CORE 5 CONDICIÓN DEL PRODUCTO NUEVO SISTEMA OPERATIVO ENDLESS OS DIMENSIONES 62X72X16 TAMAÑO DE LA PANTALLA 15 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1 TB INCLUYE PORTÁTIL, CARGADOR Y MANUALES MODELO X1502VA-BQ1201 CARACTERÍSTICAS CUENTA CON BLUETOOTH	1	UNIDAD

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

	PAÍS DE ORIGEN CHINA CANTIDAD DE PUERTOS HDMI 1 GARANTÍA DEL PROVEEDOR 1 AÑO CANTIDAD DE PUERTOS USB 3 DETALLE DE LA GARANTÍA 12 MESES DE GARANTÍA CON FABRICA RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 REQUIERE IMEI SI PANTALLA TOUCH NO MEMORIA RAM 16GB ALTO 12 ANCHO 82 NÚCLEOS DEL PROCESADOR DECA CORE SISTEMA OPERATIVO ESPECÍFICO ENDLESS VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) 2,3 REQUIERE SERIAL NUMBER SI TARJETA GRÁFICA ESPECÍFICA INTEGRADA PROCESADOR ESPECÍFICO TXT CORE I5-13420H MARCA TARJETA GRÁFICA INTEGRADA LARGO 72		
2	MOUSE INALÁMBRICO EMPRESARIAL + MOUSEPAD DE GOMA CARACTERÍSTICAS GENERALES MARCA MULTI COLOR BLANCO O NEGRO TIPO DE SENSOR ÓPTICO RESOLUCIÓN DEL SENSOR 1.600 DPI CON BLUETOOTH NO TIPO DE MOUSE INALÁMBRICO ORIENTACIÓN DE LA MANO AMBIDIESTRO SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES LINUX, MAC OS, WINDOWS ES INALÁMBRICO SÍ CANTIDAD DE BOTONES 3	1	UNIDAD
3	PARLANTE CONFIGURACIÓN DE CANALES 2.0 TIPOS DE PARLANTE ESCRITORIO POTENCIA DE SALIDA (RMS) 12 W CANTIDAD DE PARLANTES 2 ANCHO: 78 MM ALTO: 175 MM PROFUNDIDAD: 106 MM	1	UNIDAD
4	DISPENSADOR DE AGUA DE MESA (FRÍA Y CALIENTE) DE MEDIANO TAMAÑO ANCHO: 31.60 CM ALTO: 41.50 CM LARGO: 27.90 CM TIPO DE PANEL DE CONTROL: MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS COLOR NEGRO NÚMERO DE LLAVES 2	1	UNIDAD
5	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA EPSON L5190 Y RECARGAS DE TINTA COMPATIBLES, NO INCLUYRE REPUESTOS	2	UNIDAD

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

6	EXTENSIÓN ELÉCTRICA LARGO DEL CABLE: 20 M CANTIDAD DE TOMAS: 3 VOLTAJE: 110V CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA.	1	UNIDAD
7	PLANEADOR ACRÍLICO BLANCO BORRABLE CON TRÍPODE ALTURA: 80 CM. ANCHO: 120 CM. MATERIALES DE LA SUPERFICIE ACRÍLICO MATERIALES DEL ARMAZÓN MDF, PINO	1	UNIDAD
8	PAPEL KRAFT, ROLLO DE PAPEL KRAFT MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 30 METROS DE LARGO, PAPEL ECOLÓGICO, RECICLABLE 100%, BIODEGRADABLE, COLOR MARRÓN O TABACO, LIBRE DE DEFECTOS COMO ARRUGAS Y RASGADURAS, DURABLE Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD		UNIDAD
9	MARCADORES, CAJA DE 10 MARCADORES PERMANENTE, CUERPO REDONDO QUE BRINDA UN AGARRE PRECISO, COLORES DE TINTA (NEGRO, ROJO, VERDE, AZUL), PARA USO EN CASI TODO TIPO DE MATERIAL, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA, LARGA DURACIÓN Y TINTA PERMANENTE	2	CAJA
10	MARCADOR BORRABLE PARA TABLEROS ACRÍLICOS Y DE VIDRIO, CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO PARA UNA MEJOR SUJECCIÓN. PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA. COLORES BRILLANTES E INTENSOS. RESISTE AL SECADO HASTA POR 48 HORAS SIN TAPA. NO MANCHA. TINTA DE FÁCIL LIMPIEZA, NO TÓXICO. TAPA CON CLIP. ALTO CONTENIDO DE TINTA PARA MAYOR RENDIMIENTO. COLORES AZULES, NEGRO Y ROJO CAJA X 10 UNIDADES	1	CAJA
11	LAPICEROS TINTA COLOR NEGRO CAJA X 12 UNID	3	CAJA
12	SOBRE MANILA CARTA 22.5X29.0 PAQUETE X 100 UNIDADES	3	PAQUETE
13	CARPETAS BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERAL Y VERTICAL ES CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	30	UNIDAD
14	GANCHO CLIP METÁLICO PARA UN MEJOR AGARRE A LA HORA DE MANEJAR GRANDES CANTIDADES DE DOCUMENTOS Y PAPELES CANTIDAD DE LA CAJA X 100 UNID. LA MEDIDA APROXIMADA DE UN CLIP ES DE 50 MM Y SUJETA HASTA 35 HOJAS.	10	UNIDAD
15	USB 64GB	1	UNIDAD
16	CINTA TRANSPARENTE GRANDE EMPAQUE DE 48 MM X 100 M TRANSPARENTE: FABRICADAS CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO ADHESIVOS ACRÍLICOS BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA QUE CONSERVA SUS PROPIEDADES POR LARGOS PERIODOS USO GENERAL ESPECIFICACIONES COLOR: TRANSPARENTE ANCHO: 48 MM ESPESOR: 0.050 MM EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL LONGITUD: 100 M	5	UNIDAD
17	CINTA DE ENMASCARAR 1"X 30M: FABRICADAS EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS ADHESIVOS DE HULE -RESINA 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA RESISTENTES A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS USO GENERAL ESPECIFICACIONES LARGO: 30 M ESPESOR: 0.13 MM EMPAQUE INDIVIDUAL: ENCOGIBLE ANCHO: 24 MM"	5	UNIDAD
18	TIJERAS GRANDES DE 8.5" TIJERA CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CORTE PRECISO DE PAPEL, CARTÓN O TELA. AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD. ALTA CALIDAD PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO Y GRAN DURABILIDAD. BUENA CALIDAD	5	UNIDAD

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

19	PENDÓN DE 1 MT X 1,80 MT, TIPO ARAÑA, CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	1	UNIDAD
20	DISEÑO DEL LOGO DE LA MMPEV	1	UNIDAD
21	PAPEL KIMBERLY CARTA PAQUETE X 50 UNIDADES	4	PAQUETE
22	ESCOBAS CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	2	UNIDAD
23	TRAPEROS ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL- MECHA CON PESO MÍNIMO DE 435 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	2	UNIDAD
24	RASTRILLOS, BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 18 DIENTES MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM	2	UNIDAD
25	PAQUETES DE BOLSAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD- DE COLOR NEGRO- CALIBRE DE MÍNIMO 2- TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO	10	PAQUETE
26	CAMISAS EN TELA CON LOGO DE LA MESA TIPO BOLSILLO LADO DERECHO, Y LOGO MUNICIPIO LADO IZQUIERDO- SOBRE MEDIDA COLOR AZUL CIELO EN TELA ALGODÓN	18	UNIDAD
27	CAMIBUSOS TIPO POLO CON NUEVO LOGO DE LA MESA TIPO BOLSILLO LADO DERECHO, Y LOGO MUNICIPIO LADO IZQUIERDO, SOBRE MEDIDA COLOR AZUL CIELO. TELA ALGODÓN	18	UNIDAD

DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VÍCTIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	SALÓN DE EVENTOS PARA REUNIONES CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS	1	UNIDAD
2	ALMUERZO EJECUTIVO, COMPUESTO DE SOPA, PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO, PESCADO), FRUTA, PATACÓN O YUCA Y BEBIDA HIDRATANTE, SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD	30	UNIDAD
3	ESTACIÓN DE CAFÉ AGUA Y AROMÁTICA, PERMANENTE PARA 30 PERSONAS	1	UNIDAD
4	RECONOCIMIENTO CON BASE PARA COLOCAR SOBRE UNA SUPERFICIE PLANA, SE ELABORA EN ACRÍLICO EN FORMA DE LA PALOMA DE PAZ DE 15 CMS DE ALTO, CON FRASE Y LOGO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	5	UNIDAD

DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	AGUJAS DE COSER, MATERIAL DE ALTA CALIDAD TAMAÑO 16	20	UNIDAD
2	AGUJAS DE COSER, MATERIAL DE ALTA CALIDAD TAMAÑO 18	20	UNIDAD
3	PAQUETES HILO FINO DE COLORES X 5 UNIDADES (TEX 25-30 O NM 80-100)	20	UNIDAD
4	HIERBAS AROMÁTICAS (LAVANDA, MANZANILLA, ROMERO)	9	LIBRAS
5	MADEJAS DE LANA DE 12.5 GRAMOS, COLORES VARIADOS	20	UNIDAD
6	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	5	UNIDAD

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

	RELLENO SILICONADO X 1 LIBRA PRODUCTO: SILICONADO DE 500G COMPOSICION PORCENTUAL: FIBRA CORTA POLIÉSTER ENCOGIMIENTO MUY BAJO ACABADO POR COLOR BLANCO CORTE TRANSVERSAL REDONDO HUECO USO RELLENO PARA MUÑECOS, ALMOHADAS Y COJINES		
7	FORMA DE PRESENTACION BOLSA DE PRESENTACIÓN	3	LIBRAS
8	METROS DE TELA COLOR PIEL- DACRÓN - (1MTX1MT)	3	METROS
9	TELA LICRADA COLORIDA - (1MT X MT)	4	METROS
10	TELA COLORIDA - (1 MT X 1MT)	2	METROS
11	REFRIGERIOS PORCIÓN DE ENSALADA DE FRUTAS	20	UNIDAD
12	ESTACIÓN DE CAFÉ AGUA Y AROMÁTICA, PERMANENTE PARA 20 PERSONAS	1	UNIDAD

DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	VELONES BLANCOS #12	25	UNID
2	RECORDATORIOS O RECONOCIMIENTOS EN ACRÍLICO DE 15CMS CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	UNID
3	BULTOS DE ABONO ORGÁNICO DE 50 KG COMPUESTO DE CALCIO, FÓSFORO, NITRÓGENO, POTASIO, SODIO, CENIZAS.	3	BULTO
4	PLANTAS ORNAMENTALES (CORAL), DE 15 A 20CM DE ALTO	60	UNID
5	HIDRATACIÓN, AGUA EN BOLSA PARA HIDRATACIÓN, PACAS POR 15 UNIDADES DE 350 MI; CON EL REGISTRO INVIMA; AGUA POTABLE	5	PAQUETE
6	HUESO O ESPINAZO DE CERDO DE BUENA CALIDAD	30	KILO
7	CARNE DE RES (SOBREBARRIGA) DE BUENA CALIDAD	15	LIBRA
8	ARROZ BLANCO BOLSA * 1 LB, EXENTO DE OLORES	15	LIBRA
9	PAPA	20	KILO
10	YUCA	10	KILO
11	PLÁTANO	8	KILO
12	AHUYAMA	3	KILO
13	BANDEJAS DE MAZORCA	3	UNIDAD
14	CEBOLLA LARGA	3	KILO
15	TOMATE	2	KILO
16	AJO	1	KILO
17	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	2	PAQUETE
18	PLATOS DESECHABLES X 20 UNIDADES	5	PAQUETE
19	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UNIDADES	5	PAQUETE
20	SERVILLETAS MEDIANA X 100 UNIDADES	1	PAQUETE
21	SERVICIO DE TRANSPORTE MOTOCARGUERO	1	DIA

CONMEMORACIÓN PUEBLOS ÉTNICOS EN COLOMBIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	ARROZ BLANCO BOLSA * 1 LB, EXENTO DE OLORES	20	LIBRAS
2	COCOS DE BUENA CALIDAD	10	UNIDAD
3	PESCADO TILAPIA	30	LIBRAS
4	ACEITE VEGETAL EMBACE PLÁSTICO X 1000 CC	5	LITROS

Proyectó Leidy Karina E. Cuellar – Abogada Contratista
Revisó Duberney Rojas Raigosa – Asesor contractual
Aprobó Yeimy Alesandra Fernández Cano- Alcalde municipal
(E)

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

5	PLÁTANO VERDE FRESCO Y DE EXCELENTE CALIDAD	30	LIBRAS
6	CAMARÓN PRECOCIDO MEDIANO	10	LIBRAS
7	PIÑAS	10	UNIDAD
8	LULO	10	LIBRAS
9	PANELA	6	LIBRAS
10	TOMATE	10	LIBRAS
11	CEBOLLA	10	LIBRAS
12	CILANTRO	5	LIBRAS
13	SALSA DE TOMATE X1000GR	1	KILO
14	LIMÓN	5	LIBRAS
15	AGUJA COLCHONERA TAMAÑO 10-12 PULGADAS, ACERO, COLOR METALICO	10	UNIDAD
16	CAÑAMO CONO X 360 MTRS CALIBRE 2-4MM, COLORES NATURAL, NEGRO, CAFÉ	5	UNIDAD
17	CINTA SATIN COLORES VARIADOS ANCHO 1-2,5 CM X 30 METROS	10	UNIDAD
18	HILAZA CALIBRE MEDIO (=2,MM) COLORES SURTIDOS	4	UNIDAD
19	HILO COLORES VARIOS CALIBRE 40 X 500 METROS	6	UNIDAD
20	PAJA SINTÉTICA CALIBRE 3-5MM COLORES NATURAL, CAFÉ, ROJO, VERDE, NEGRO	2	UNIDAD
21	FIQUE CALIBRE 3-6MM COLORES NATURAL, CAFÉ, ROJO, VERDE, NEGRO	4	UNIDAD
22	YUTE CALIBRE 2-5MM ROLLO 10 METROS, COLORES NTURAL, CAFÉ, NEGRO	10	UNIDAD

COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBCOMITÉS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

1	REFRIGERIOS SUBCOMITES Y COMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL REFRIGERIO 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 2 HAMBURGUESA CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 3 ENSALADA DE FRUTAS CON PORCIÓN DE HELADO REFRIGERIO 4 AREPA MIXTA CON JUGO NATURAL DE 200 ML SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA SESIÓN	285	UNIDAD
2	REFRIGERIOS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS (10 SECCIONES EN EL AÑO. 25 PERSONAS POR SESIÓN) OPCIONES DE REFRIGERIO REFRIGERIO 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 2 HAMBURGUESA CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 3 ENSALADA DE FRUTAS CON PORCIÓN DE HELADO REFRIGERIO 4 AREPA MIXTA CON JUGO NATURAL DE 200 ML 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA SESIÓN	280	UNIDAD
3	ALMUERZO EJECUTIVO SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS ALMUERZO COMPUESTO DE SOPA, PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO, PESCADO), FRUTA, PATACÓN O YUCA Y BEBIDA HIDRATANTE SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLEN LA SESIÓN	140	UNIDAD

Igualmente, el contratista deberá contar:

Proyectó Leidy Karina E. Cuellar – Abogada Contratista
Revisó Duberney Rojas Raigosa – Asesor contractual
Aprobó Yeimy Alesandra Fernández Cano- Alcalde municipal
(E)

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

▪ **Calidad y Presentación de los servicios:**

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

▪ **Canal de Comunicación Para Solicitud De Pedido:**

El contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la prestación del mismo.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 GENERALES

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso de que aplique.
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

2.3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Efectuar el suministro de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
- Reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término no superior a 48 horas una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo del contratista.
- Disponer de un correo electrónico y/o línea telefónica de efectiva atención, para la solicitud de pedido de los bienes objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro por tal motivo.
- Contar con los medios necesarios (medio de transporte) para efectuar las entregas en el lugar que indique el supervisor.
- Los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad.
- Prestar el servicio de acuerdo al requerimiento del supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas del presente contrato.
- Garantizar la calidad y buena presentación de los alimentos, del servicio ofrecido, y el efectivo y oportuno cumplimiento del servicio, donde se lleve a cabo los diferentes eventos; de igual manera a mantener el valor presentado en la propuesta económica hasta el término de la vigencia del contrato
- Efectuar el suministro de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
- Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.

Nota 1: Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATANTE.

2.3.2 DE LA ENTIDAD.

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$44.957.380) MLCTE, INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación del contrato, conforme al siguiente cuadro:

DOTACIÓN EN EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA PROCESADOR INTEL CORE 5 CONDICION DEL PRODUCTO NUEVO SISTEMA OPERATIVO ENDLESS OS DIMENSIONES 62X72X16 TAMAÑO DE LA PANTALLA 15 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1 TB INCLUYE PORTATIL,CARGADOR Y MANUALES MODELO X1502VA-BQ1201 CARACTERÍSTICAS CUENTA CON BLUETOOTH PAÍS DE ORIGEN CHINA CANTIDAD DE PUERTOS HDMI 1 GARANTÍA DEL PROVEEDOR 1	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

	AÑO CANTIDAD DE PUERTOS USB 3 DETALLE DE LA GARANTÍA 12 MESES DE GARANTIA CON FABRICA RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 REQUIERE IMEI SI PANTALLA TOUCH NO MEMORIA RAM 16GB ALTO 12 ANCHO 82 NÚCLEOS DEL PROCESADOR DECA CORE SISTEMA OPERATIVO ESPECÍFICO ENDLESS VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO (GHZ) 2,3 REQUIERE SERIAL NUMBER SI TARJETA GRÁFICA ESPECÍFICA INTEGRADA PROCESADOR ESPECÍFICO TXT CORE I5-13420H MARCA TARJETA GRÁFICA INTEGRADA LARGO 72				
2	MOUSE INALAMBRICO EMPRESARIAL + MOUSEPAD DE GOMA CARACTERÍSTICAS GENERALES MARCA MULTI COLOR BLANCO O NEGRO TIPO DE SENSOR ÓPTICO RESOLUCIÓN DEL SENSOR 1.600 DPI CON BLUETOOTH NO TIPO DE MOUSE INALÁMBRICO ORIENTACIÓN DE LA MANO AMBIDIESTRO SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES LINUX, MAC OS, WINDOWS ES INALÁMBRICO SÍ CANTIDAD DE BOTONES 3	1	UNIDAD	117.000	117.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

3	PARLANTE CONFIGURACIÓN DE CANALES 2.0 TIPOS DE PARLANTE ESCRITORIO POTENCIA DE SALIDA (RMS) 12 W CANTIDAD DE PARLANTE 2 ANCHO : 78 MM ALTO : 175 MM PROFUNDIDAD : 106 MM	1	UNIDAD	349.200	349.200
4	DISPENSADOR DE AGUA DE MESA (FRÍA Y CALIENTE) DE MEDIANO TAMAÑO ANCHO : 31.60 CM ALTO : 41.50 CM LARGO : 27.90 CM TIPO DE PANEL DE CONTROL : MANUAL CAPACIDAD 20 LITROS COLOR NEGRO NÚMERO DE LLAVES 2	1	UNIDAD	973.620	973.620
5	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA EPSON L5190 Y RECARGAS DE TINTA COMPATIBLES	2	UNIDAD	414.000	828.000
6	EXTENSIÓN ELÉCTRICA LARGO DEL CABLE: 20 M CANTIDAD DE TOMAS: 3 VOLTAJE: 110V CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA.	1	UNIDAD	493.200	493.200
7	PLANEADOR ACRILICO BLANCO BORRABLE CON TRIPODE ALTURA: 80 CM. ANCHO: 120 CM. MATERIALES DE LA SUPERFICIE ACRÍLICO MATERIALES DEL ARMAZÓN MDF, PINO	1	UNIDAD	441.000	441.000
8	PAPEL KRAFT, ROLLO DE PAPEL KRAFT MEDIDAS DE 1 METRO DE ANCHO POR 30 METROS DE LARGO, PAPEL ECOLÓGICO, RECICLABLE 100%, BIODEGRADABLE, COLOR MARRÓN O TABACO, LIBRE DE DEFECTOS COMO ARRUGAS Y RASGADURAS, DURABLE Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD	1	UNIDAD	174.420	174.420

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

9	MARCADORES, CAJA DE 10 MARCADORES PERMANENTE, CUERPO REDONDO QUE BRINDA UN AGARRE PRECISO, COLORES DE TINTA (NEGRO, ROJO, VERDE, AZUL), PARA USO EN CASI TODO TIPO DE MATERIAL, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA, LARGA DURACIÓN Y TINTA PERMANENTE	2	CAJA	55.440	110.880
10	MARCADOR BORRABLE PARA TABLEROS ACRÍLICOS Y DE VIDRIO, CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO PARA UNA MEJOR SUJECIÓN. PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA. COLORES BRILLANTES E INTENSOS. RESISTE AL SECADO HASTA POR 48 HORAS SIN TAPA. NO MANCHA. TINTA DE FÁCIL LIMPIEZA, NO TÓXICO. TAPA CON CLIP. ALTO CONTENIDO DE TINTA PARA MAYOR RENDIMIENTO. COLORES AZULES, NEGRO Y ROJO CAJA X 10 UNIDADES	1	CAJA	43.560	43.560
11	LAPICEROS TINTA COLOR NEGRO CAJA X 12 UNID	3	CAJA	20.160	60.480
12	SOBRE MANILA CARTA 22.5X29.0 PAQUETE X 100 UNIDADES	3	PAQUETE	250.200	750.600
13	CARPETAS BLANCA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERAL Y VERTICAL ES CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	30	UNIDAD	7.200	216.000
14	GANCHO CLIP METÁLICO PARA UN MEJOR AGARRE A LA HORA DE MANEJAR GRANDES CANTIDADES DE DOCUMENTOS Y PAPELES CANTIDAD DE LA CAJA X 100 UNID. LA MEDIDA APROXIMADA DE UN CLIP ES DE 50 MM Y SUJETA HASTA 35 HOJAS.	10	UNIDAD	7.740	77.400

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

15	USB 64GB	1	UNIDAD	108.000	108.000
16	CINTA TRANSPARENTE GRANDE EMPAQUE DE 48 MM X 100 M TRANSPARENTE: FABRICADAS CON PELICULA DE POLIPROPILENO ADHESIVOS ACRILICOS BASE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA QUE CONSERVA SUS PROPIEDADES POR LARGOS PERIODOS USO GENERAL ESPECIFICACIONES COLOR: TRANSPARENTE ANCHO: 48 MM ESPESOR: 0.050 MM EMPAQUE INDIVIDUAL: GRANEL LONGITUD: 100 M	5	UNIDAD	12.060	60.300
17	CINTA DE ENMASCARAR 1""X 30M: FABRICADAS EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS ADHESIVOS DE HULE -RESINA 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA RESISTENTES A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUIMICOS USO GENERAL ESPECIFICACIONES LARGO: 30 M ESPESOR: 0.13 MM EMPAQUE INDIVIDUAL: ENCOGIBLE ANCHO: 24 MM"	5	UNIDAD	7.200	36.000
18	IJERAS GRANDES DE 8.5" TIJERA CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CORTE PRECISO DE PAPEL, CARTÓN O TELA. AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD. ALTA CALIDAD PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO Y GRAN DURABILIDAD. BUENA CALIDAD	5	UNIDAD	21.600	108.000
19	PENDÓN DE 1 MT X 1,80 MT, TIPO ARAÑA, CON DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	1	UNIDAD	324.000	324.000
20	DISEÑO DEL LOGO DE LA MMPEV	1		630.000	630.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

21	PAPEL KIMBERLY CARTA PAQUETE X 50 UNIDADES	4	PAQUET E	52.200	208.800
22	ESCOBAS CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	2	UNIDAD	20.970	41.940
23	TRAPEROS ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL- MECHA CON PESO MÍNIMO DE 435 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	2	UNIDAD	25.200	50.400
24	RASTRILLOS BARRA DENTADA PLÁSTICA CON MÍNIMO 18 DIENTES MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM	2	UNIDAD	52.200	104.400
25	PAQUETES DE BOLSAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD- DE COLOR NEGRO- CALIBRE DE MÍNIMO 2- TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO	10	PAQUET E	13.140	131.400
26	CAMISAS EN TELA CON LOGO DE LA MESA TIPO BOLSILLO LADO DERECHO, Y LOGO MUNICIPIO LADO IZQUIERDO- SOBRE MEDIDA COLOR AZUL CIELO EN TELA ALGODON	18	UNIDAD	125.000	2.250.000
27	CAMIBUSOS TIPO POLO CON NUEVO LOGO DE LA MESA TIPO BOLSILLO LADO DERECHO, Y LOGO MUNICIPIO LADO IZQUIERDO, SOBRE MEDIDA COLOR AZUL CIELO. TELA ALGODON	18	UNIDAD	85.000	1.530.000
DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VÍCTIMASO					
1	SALÓN DE EVENTOS PARA REUNIONES CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS	1	UNIDAD	972.000	972.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

2	ALMUERZO EJECUTIVO, COMPUERTO DE SOPA, PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO, PESCADO), FRUTA, PATACÓN O YUCA Y BEBIDA HIDRATANTE, SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD	30	UNIDAD	28.800	864.000
3	ESTACIÓN DE CAFÉ AGUA Y AROMÁTICA, PERMANENTE PARA 30 PERSONAS	1	UNIDAD	280.000	280.000
4	RECONOCIMIENTO CON BASE PARA COLOCAR SOBRE UNA SUPERFICIE PLANA, SE ELABORA EN ACRILICO EN FORMA DE LA POLAMA DE PAZ DE 15 CMS DE ALTO, CON FRASE Y LOGO ENTREAGO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	5	UNIDAD	108.000	540.000
DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO					
1	AGUJAS TAMAÑO 16	20	UNIDAD	5.400	108.000
2	AGUJAS TAMAÑO 18	20	UNIDAD	6.300	126.000
3	PAQUETES HILO FINO DE COLORES X 5 UNIDADES (TEX 25-30 O NM 80-100)	20	UNIDAD	15.300	306.000
4	HIERBAS AROMÁTICAS (LAVANDA, MANZANILLA, ROMERO)	9	LIBRAS	11.700	105.300
5	MADEJAS DE LANA DE 12.5 GRAMOS, COLORES VARIADOS	20	UNIDAD	5.760	115.200
6	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	5	UNIDAD	19.800	99.000
7	RELLENO SILICONADO X 1 LIBRA PRODUCTO: SILICONADO DE 500G COMPOCISIÓN PORCENTUAL: FIBRA CORTA POLIÉSTER ENCOGIMIENTO MUY BAJO ACABADO POR COLOR BLANCO CORTE TRANSVERSAL REDONDO HUECO USO RELLENO PARA MUÑECOS, ALMOHADAS Y COJINES FORMA DE	3	LIBRAS	45.000	135.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

	PRESENTACION BOLSA DE PRESENTACIÓN				
8	METROS DE TELA COLOR PIEL- DACRON - (1MTX1MT)	3	MTS	27.000	81.000
9	TELA LICRADA COLORIDA - (1MT X MT)	4	MTR	23.400	93.600
10	METROS DE TELA COLORIDA - (1 MT X 1MT)	2	METROS	23.400	46.800
11	REFRIGERIOS PORCION DE ENSALADA DE FRUTAS	20	UNIDAD	25.200	504.000
12	ESTACIÓN DE CAFÉ AGUA Y AROMÁTICA, PERMANENTE PARA 20 PERSONAS	1	UNIDAD	160.000	160.000
DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA					
1	VELONES BLANCOS #12	25	UNID	24.660	616.500
2	RECORDATORIOS O RECONOCIMIENTOS EN ACRÍLICO DE 15CMS CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	UNID	72.000	720.000
3	BULTOS DE ABONO ORGÁNICO DE 50 KG COMPUESTO DE CALCIO, FÓSFORO, NITRÓGENO, POTASIO, SODIO, CENIZAS.	3	BULTO	109.800	329.400
4	PLANTAS ORNAMENTALES (CORAL), DE 15 A 20CM DE ALTO	60	UNID	108.000	6.480.000
5	HIDRATACIÓN, AGUA EN BOLSA PARA HIDRATACIÓN, PACAS POR 15 UNIDADES DE 350 MI; CON EL REGISTRO INVIMA; AGUA POTABLE	5	PAQUET E	8.100	40.500
6	HUESO O ESPINAZO DE CERDO DE BUENA CALIDAD	30	KG	9.900	297.000
7	CARNE DE RES (SOBREBARRIGA) DE BUENA CALIDAD	15	LB	21.510	322.650
8	ARROZ BLANCO BOLSA * 1 LB, EXENTO DE OLORES	15	KG	3.780	56.700

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

9	PAPA	20	KG	2.160	43.200
10	YUCA	10	KG	6.480	64.800
11	PLATANO	8	KG	2.430	19.440
12	AHUYAMA	3	KG	2.160	6.480
13	BANDEJAS DE MAZORCA	3	UNID	21.600	64.800
14	CEBOLLA LARGA	3	KG	6.390	19.170
15	TOMATE	2	KG	5.940	11.880
16	AJO	1	KG	17.910	17.910
17	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X 50 UNIDADES	2	PAQUET E	3.960	7.920
18	PLATOS DESECHABLES X 20 UNIDADES	5	PAQUET E	7.200	36.000
19	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UNIDADES	5	PAQUET E	2.340	11.700
20	SERVILLETAS MEDIANA X 100 UNIDADES	1	PAQUET E	5.400	5.400
21	SERVICIO DE TRANSPORTE MOTOCARGUERO	1	DIA	36.000	36.000
CONMEMORACIÓN PUEBLOS ÉTNICOS EN COLOMBIA					
1	ARROZ BLANCO BOLSA * 1 LB, EXENTO DE OLORES	20	LIBRAS	3.780	75.600
2	COCOS DE BUENA CALIDAD	10	UNIDAD	21.600	216.000
3	PESCADO TILAPIA	30	LIBRAS	23.625	708.750
4	ACEITE VEGETAL EMBACE PLÁSTICO X 1000 CC	5	LITROS	14.220	71.100
5	PLATANO VERDE FRESCO Y DE EXCELENTE CALIDAD	30	LIBRAS	2.430	72.900
6	CAMARON PRECOCIDO MEDIANO	10	LIBRAS	39.510	395.100
7	PIÑAS	10	UNIDAD	17.280	172.800
8	LULO	10	LIBRAS	6.930	69.300
9	PANELA	6	LIBRAS	4.860	29.160
10	TOMATE	10	LIBRAS	5.940	59.400
11	CEBOLLA	10	LIBRAS	6.390	63.900
12	CILANTRO	5	LIBRAS	36.090	180.450
13	SALSA DE TOMATE X1000GR	1	KG	30.060	30.060
14	LIMON	5	LIBRAS	4.230	21.150
15	AGUJA COLCHONERA TAMAÑO 10-12 PULGADAS, ACERO, COLOR METALICO	10	UNIDAD	4.860	48.600
16	CAÑAMO CONO X 360 MTRS CALIBRE 2-4MM, COLORES NATURAL, NEGRO, CAFÉ	5	UNIDAD	43.110	215.550
17	CINTA SATIN COLORES VARIADOS ANCHO 1-2,5 CM X 30 METROS	10	UNIDAD	16.740	167.400

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

18	HILAZA CALIBRE MEDIO (=2,MM) COLORES SURTIDOS	4	UNIDAD	21.600	86.400
19	HILO COLORES VARIOS CALIBRE 40 X 500 METROS	6	UNIDAD	50.400	302.400
20	PAJA SINTETICA CALIBRE 3-5MM COLORES NATURAL, CAFÉ, ROJO, VERDE, NEGRO	2	UNIDAD	81.000	162.000
21	FIQUE CALIBRE 3-6MM COLORES NATURAL, CAFÉ, ROJO, VERDE, NEGRO	4	UNIDAD	15.840	63.360
22	YUTE CALIBRE 2-5MM ROLLO 10 METROS, COLORES NTURAL, CAFÉ, NEGRO	10	UNIDAD	40.500	405.000
COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBCOMITES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS					
1	REFRIGERIOS SUBCOMITES Y COMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL REFRIGERIO 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 2 HAMBURGUESA CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 3 ENSALADA DE FRUTAS CON PORCIÓN DE HELADO REFRIGERIO 4 AREPA MIXTA CON JUGO NATURAL DE 200 ML SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA SESIÓN	285	UNIDAD	16.050	4.574.250
2	REFRIGERIOS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS (10 SECCIONES EN EL AÑO. 25 PERSONAS POR SESIÓN) OPCIONES DE REFRIGERIO REFRIGERIO 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 2 HAMBURGUESA CON UN JUGO NATURAL ENTREGADO EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE REFRIGERIO 3 ENSALADA DE FRUTAS CON PORCIÓN DE	280	UNIDAD	16.050	4.494.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

	HELADO REFRIGERIO 4 AREPA MIXTA CON JUGO NATURAL DE 200 ML 1 SÁNDWICH DE POLLO CON UN JUGO NATURAL SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA SESIÓN				
3	ALMUERZO EJECUTIVO SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS ALMUERZO COMPUESTO DE SOPA, PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE, POLLO, PESCADO), FRUTA, PATACÓN O YUCA Y BEBIDA HIDRATANTE SE DEBE DE ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE DESARROLLEN LA SESIÓN	140	UNIDAD	27.220	3.810.800
TOTAL IVA INCLUIDO					44.957.380

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

2.5 FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), mediante pagos parciales, de conformidad con los bienes, servicios y/o elementos suministrados en cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del supervisor, lo anterior, correspondiente a los valores ofertados por el contratista.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente radicación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
3. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.
4. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

Sistema de Pago

El sistema de pago aplicable al contrato es por precio unitario. En consecuencia, el precio previsto, incluye de manera aproximada todos los costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos de manera aproximada, entre otros, los gastos de administración, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO reconocerá, por consiguiente, reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que NO fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, licencias, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar.

a) A cargo del contratista:

1. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, solo para la procedencia del primer pago.
3. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.
4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
5. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de **personas jurídicas**, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) A cargo del supervisor del contrato:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

Nota 3: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

La entidad no pagará:

- ítems o cantidades no ejecutadas o suministradas.
- ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

El supervisor no podrá autorizar la ejecución de servicios, ítems o cantidades no previstas o no pactadas.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia 2026.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La realización de las actividades que definen el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el Municipio de San Vicente del Caguán Departamento del Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000482 del 27 de mayo de 2026, imputable al rubro denominado ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, código presupuestal 2.3.2.02.01.002.012 del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.
- 5) y las siguientes:
 - a. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
 - b. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
 - c. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
 - d. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
 - e. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
 - f. Organizar y administrar el recibo de bienes.
 - g. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
 - h. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

- i. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- j. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- k. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- l. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.
- m. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- n. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- o. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- p. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- q. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- r. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- s. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.10 GARANTÍAS:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes suministrados	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13 SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 223-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 035-CMNC-2026

14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. **035-CMNC-2026**, constituyen el

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.223 del 18 de junio de 2026.

16 PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación en el SECOP II, para la ejecución se requiere, la expedición del Registro Presupuestal, el pago total de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato y la posterior suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se aprueba en la plataforma SECOP II. El dieciocho (18) de junio de 2026.

Aprobó por el municipio:

Por el Municipio:

YEIMY ALESANDRA FERNÁNDEZ CANO

Alcalde Municipal (E)

Decreto N° 075 del 18 de junio de 2026

Aprobó por el contratista:

JUAN SEBASTIAN REYES PASCUAS

C.C. No. 1.069.718.682 de Fusagasugá

REPRESENTANTE LEGAL

S & L AMAZONIA S.A.S

NIT 901242497-3